



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

19499

Expediente de liberación de cargas 404/2014 sobre otras materias

D./Dña. JUAN JOSE GUTIERREZ MARTIN, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 10 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sr./a. Secretario/a Judicial

D./Dña. JUAN JOSE GUTIERREZ MARTIN

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de Octubre de dos mil catorce.

Por presentado el anterior escrito de la Procuradora NANCY RUYS, unase a los autos de su razón, visto el estado de las presentes actuaciones que se tramita y sustancia por las normas establecidas en el artículo 210 de la Ley Hipotecaria en cuya virtud se acuerda citar por edictos, que se publicaran en el BOIB, en el tablon de anuncios de este Juzgado y en el Tablón del Ayuntamiento de Palma, a DOÑA **ISABEL CORTES CORTES**, titular registral de la carga que grava la **finca sita en el numero 2 de la Calle Esglesia de Santa Fe de Palma, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Palma, al Tomo 5915, Libro 556, Folio 139 , Alta 3**, que se pretende liberar, **o a sus causahabientes**, a fin de que dentro del término de diez días pueda/n comparecer en el expediente haciendo uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Secretario que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a DOÑA ISABEL CORTES CORTES Y A SUS CAUSAHABIENTES la anterior diligencia para que conste a los efectos oportunos.

En PALMA DE MALLORCA a veintiuno de Octubre de dos mil catorce

EL / LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

